

BASES DE LA CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS INTERECONOMÍA A LA MEJOR EMPRESA CREADA POR INMIGRANTES EN LA COMUNIDAD DE MADRID 2008

Grupo Intereconomía convoca los Premios a la Mejor Empresa creada por Inmigrantes en la Comunidad de Madrid.

El premio pretende el reconocimiento público del espíritu emprendedor, del esfuerzo y de la trayectoria empresarial de ciudadanos inmigrantes, en la creación de una empresa y su implantación en el mercado.

Podrán concurrir las empresas (empresario individual, SL, SA, Cooperativa, etc.) cuyo titular, promotor o socio principal sea un ciudadano inmigrante con residencia en la Comunidad de Madrid.

Se concederán tres premios que se corresponden con las siguientes categorías:

- Mejor empresa creada por empresarios inmigrantes.
- Mejor Asociación, ONG o Fundación que realice su trabajo con inmigrantes.
- Mejor medio de comunicación dirigido a inmigrantes. Categoría de Prensa escrita.
- Mejor medio de comunicación dirigido a inmigrantes. Categoría de Radio.

Las propuestas de candidaturas podrán ser remitidas a Grupo Intereconomía hasta el día 15 de abril de 2008. El importe de la inscripción es gratuito. Las propuestas podrán ser enviadas por correo electrónico a premios@intereconomia.com o bien por correo postal a Intereconomía Formación. Paseo de la Castellana, 36-38. 28046 Madrid

Las empresas candidatas harán llegar a Grupo Intereconomía sus candidaturas acompañadas por el documento de inscripción en el que se recogerán los datos de la empresa. Los datos enviados serán tratados de forma confidencial por grupo Intereconomía.

El premio para cada una de las candidaturas consistirá en:

- Entrega del distintivo de los Premios Grupo Intereconomía
- Realización de una entrevista en Radio Intereconomía o en Intereconomía Televisión

El Jurado está formado por los siguientes miembros:

- Un miembro de la agencia de comunicación Minority
- Un miembro de Radio Intereconomía
- Un miembro de Intereconomía Televisión

El acto oficial en el que se entregarán los premios tendrá lugar el día 29 de abril de 2008.

El hecho de presentar una candidatura supone la plena aceptación de estas Bases.